

COSITAL CLM reclama al gobierno central una política de personal estable, coherente y conforme a la ley

Solicita que rectifique la reducción de la Oferta de Empleo Público de los últimos años, y recuerda que la justicia y la igualdad en el acceso a la función pública es una garantía para la ciudadanía

El Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de Castilla-La Mancha, COSITAL CLM, es plenamente conocedor de la temporalidad que afecta a los puestos de trabajo del colectivo.

Así, COSITAL CLM, siguiendo la línea en la que se ha expresado en repetidas ocasiones el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, reclama al Gobierno Central una mejor política de gestión de los efectivos del colectivo, a nivel nacional, y en Castilla-La Mancha en particular. "Solicitamos del Gobierno Central una política previsible y no tan pendular, es decir que se trata de incrementar la oferta de empleo ordinaria, y hacerlo de forma sostenida en el tiempo", señala Rafael Santiago, presidente de COSITAL CLM.

A juicio de COSITAL CLM, las elevadísimas tasas de temporalidad en la Administración no son aceptables. "En todo caso, los interinos no son responsables de ello. Muy al contrario, son las primeras víctimas". Por eso, en primer lugar, COSITAL CLM quiere mostrar su comprensión hacia la situación del personal interino, y reiterar su compromiso de servicio público en la administración local. Por otra parte también reconoce el esfuerzo realizado por todos los funcionarios de carrera que, mediante la superación de un proceso selectivo y posterior curso de habilitación, han dedicado su tiempo y su proyecto vital para obtener un puesto definitivo en la administración que les permite servir con objetividad y transparencia al interés general. Por ello se considera que el proceso de estabilización vulneraría los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, aprobó la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Sin embargo, COSITAL CLM considera que, para poder ejercer la profesión de secretarios, interventores y tesoreros se requiere una habilitación de carácter nacional que este proceso de consolidación no garantiza.

COSITAL CLM considera que las normas prevén unos procesos de selección y habilitación y unos procedimientos de provisión de puestos de trabajo especiales que hacen inaplicables las previsiones de esta Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (Secretarios, Interventores-Tesoreros y Secretarios-Interventores).

Datos de contacto:

Javier Bravo

606411053

Nota de prensa publicada en: [Toledo](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Castilla La Mancha](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>